

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de Huechuraba

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.469

SANTIAGO, 12 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.321, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Huechuraba**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MURM/POV/MDGL/RGG/AMS/RLG
[Handwritten signature]
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- I. Municipalidad de **Huechuraba** (Dirección: Avda. Premio Nobel N° 5555, comuna de Huechuraba)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-6679-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Huechuraba** denominado **“Creando Presente”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Huechuraba** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Creando Presente”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.321, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Huechuraba**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Huechuraba** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Huechuraba**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Creando Presente**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Huechuraba** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$4.850.582.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

En Santiago de Chile, a **15 de mayo de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Huechuraba**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.255.400-0, representada por su Alcalde don Eduardo Flores Concha, ambos con domicilio en Avenida Premio Nóbel N° 5555, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "**SENDA**" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-1075-2, denominado “**Creando Presente**” presentado por la I. Municipalidad **Huechuraba**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Huechuraba**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Creando Presente**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4321, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Huechuraba**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Huechuraba** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Creando Presente**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Huechuraba, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Huechuraba ascienden a la cantidad de **\$4.850.582.-**, y no a la cantidad de **\$10.150.000.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.150.000.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de \$4.850.582.-, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Creando Presente**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde, Sr. Eduardo Flores Concha, para representar a la Municipalidad de Huechuraba, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1932, de fecha 21 de septiembre de 2011.


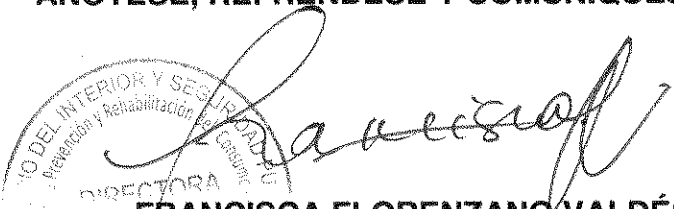
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

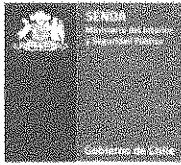
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Eduardo Flores Concha. Alcalde. I. Municipalidad de **Huechuraba**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Huechuraba**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**

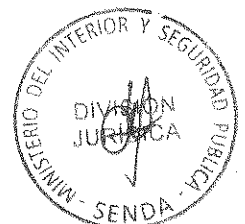
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Huechuraba**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.255.400-0, representada por su Alcalde don Eduardo Flores Concha, ambos con domicilio en Avenida Premio Nóbel N° 5555, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-1075-2, denominado “**Creando Presente**” presentado por la I. Municipalidad **Huechuraba**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Huechuraba**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Creando Presente**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4321, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

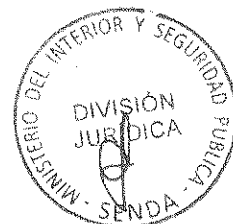
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Huechuraba**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Huechuraba** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Creando Presente**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Huechuraba, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Huechuraba ascienden a la cantidad de **\$4.850.582.-**, y no a la cantidad de **\$10.150.000.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.150.000.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$4.850.582.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Creando Presente**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

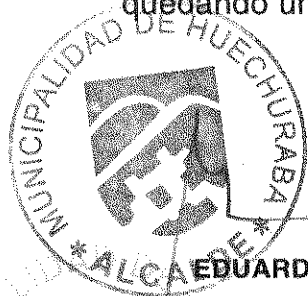
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde, Sr. Eduardo Flores Concha, para representar a la Municipalidad de Huechuraba, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1932, de fecha 21 de septiembre de 2011.

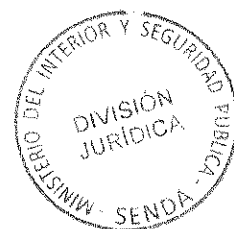
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



EDUARDO FLORES CONCHA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	Región-Línea-Correlativo-Prior
----------------------------	--------------------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Creando Presente
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-1075-2
AREA TEMATICA	Educación /Reinserción Escolar.
PRIORIDAD	2
DURACION PROYECTO	9 meses.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Huechuraba	

OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar intervención especializada e integral con los estudiantes del programa de Reinserción Escolar que contribuya, a minimizar factores de riesgo presentes en estos estudiantes y potenciar factores protectores en lo individual y grupal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Contribuir a mejorar la adherencia escolar de los estudiantes, como factor protector.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar actividades extra programáticas que contribuyan a mejorar la percepción de los estudiantes sobre el espacio educativo. - Implementar salidas educativas que complementen los aprendizajes vistos en el aula.
Mejorar el rendimiento académico y la Convivencia escolar entre los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar trabajo con estudiantes en aula, que fortalezcan la convivencia y los aprendizajes entre los estudiantes. - Implementar actividades formativas con padres y apoderados, que refuercen aprendizajes de los estudiantes
Reducir los niveles de uso y abuso de drogas, fortaleciendo factores protectores individuales y grupales de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar actividades de prevención al consumo de drogas y autocuidado con estudiantes y apoderados - Implementar espacios de capacitación a docentes, que ayuden a abordar factores de riesgo individual y grupal al interior del aula. - Implementar terapias individuales que aborden a los estudiantes que presenten mayor cantidad de factores asociados al consumo de drogas.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

El ajuste y modificación del proyecto se debe al retraso que hubo en la iniciación de este mismo, es por esto, que la intervención se redujo a 9 meses, en vez de los 12 meses que en un principio estuvo estipulado.

Debido a la disminución del tiempo de intervención, las terapias psicológicas, son de carácter breve, bajo el paradigma cognitivo- conductual, siendo derivados los jóvenes a consultorios correspondientes una vez terminado el tiempo de ejecución del proyecto.

Actividad N° 1 Estado: (Nueva)

Nombre de la Actividad Primer contacto con beneficiarios, gestión de redes con el departamento de educación y Reunión de coordinación con profesores del programa de Reinserción Escolar.

Descripción y metodología de la Actividad

La idea es gestionar con los actores que componen la comunidad educativa, diversos espacios extraescolares, que contribuyan a mejorar y generar espacios de participación , aprendizaje y recreación.

Entre las actividades que se pueden plantear mencionamos:

1. Primer acercamiento con beneficiarios y familias de Jóvenes que estudian en el programa de Reinserción Escolar, a través de visitas domiciliarias.
2. Reunión de coordinación con profesores para establecer métodos de intervención en conjunto.
3. Reunión de coordinación con departamento de Educación Municipal para gestionar mejoras en las condiciones físicas del espacio de las dependencias del programa de Reinserción Escolar.

Esta tarea fue abordada de forma participativa e inclusiva, resguardando que los estudiantes puedan gestionar estos espacios , proponiéndose y haciéndose parte del trabajo de implementación

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencias del programa de Reinserción Escolar. - Departamento de educación Municipal. - Hogares de cada uno de los alumnos matriculados en el programa de Reinserción Escolar. 	2 meses	Reuniones 1 a 2 veces a la semana Visitas domiciliarias mensuales.	2 a 4 horas diarias.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

0

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

0

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Coordinadora del Proyecto. 600.000 Psicólogo Clínico.600.000

Actividad N° 2	Estado: (Modificación)		
Nombre de la Actividad	Actividades extraprogramáticas		
Descripción y metodología de la Actividad			
La idea es gestionar y autogestionar con los estudiantes, diversos espacios que contribuyan a generar espacios de participación, aprendizaje, recreación y libre de drogas. Entre las actividades que se pueden plantear , mencionamos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades deportivas, que pueden ser dados por el profesor de educación física, dentro o fuera del horario de clases. 2. Ayuda tareas, espacio de apoyo escolar, dirigido por la coordinadora del proyecto, para mejorar los aprendizajes obtenidos en el aula. 3. Talleres de estudiantes, los cuales se generan dentro del espacio escolar, como manualidades, cocina y deportes. 			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencias del programa de Reinserción Escolar.	6 meses	2 veces a la semana	8 horas semanales.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
0			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de artículos Deportivos por un monto de \$800.000 (colchonetas, balones de fútbol, basketball, voleibol, entre otros) Para esta actividad se considerara la compra de materiales para la realización de talleres, considerando un monto de \$500.000 del total del subitem.			
Artículo	Precio unitario	Precio total	
9 balones de futbol Spoga	7879	70911	
9 balones de Básquetbal	6690	60210	
9 balones de volleyball	10990	98910	
10 colchonetas de 1 x 0.5 x 0.5	8990	89900	
1 juego red para baby futbol	27900	27900	
3 juegos de redes para	4990	14700	

basketball		
1 juego red para boleyball	14500	14500
	Total	377.031

Artículo	Pecio unitario	Precio total
36 petos diferentes colores	2.368	85.251
60 medallas	1.322	79.321
2 copas premio 1º lugar	28.740	57.481
2 copas premio 2º lugar	23.582	47.164
2 copas premio 3º lugar	20.930	41.860
10 balones de futbol	8.664	86.640
3 balones de basquetbal	7.071	25.252
	Total	422.969

Artículo	Precio unitario	Precio total
40 Chocolate 1k. Ambrosoli	\$ 2.921	\$ 116.840
20 Chocolate 1K. para moldeo	\$ 2.740	\$ 54.810
40 Galleta para alfajor 100 und.	\$ 1.800	\$ 72.000
50 Manjar kilo	\$ 2.337	\$ 116.850
100 Mostacillas decorativas	\$ 200	\$ 20.000
100 Coco rallado	\$ 200	\$ 20.000
100 Galletas de soda	\$ 100	\$ 10.000
25 Moldes para chocolates	\$ 500	\$ 12.500
20 Papel mantequilla	\$ 100	\$ 2.000
10 Papel alusa plast 40 metros	\$ 4.000	\$ 40.000
50 Cápsulas para cocadas 100 u	\$ 200	\$ 10.000
20 Leche condensada tarro	\$ 500	\$ 10.000
15 Harina Kilo sin polvos de hornear	\$ 500	\$ 10.000
5 Polvos de hornear tarro	\$ 1.000	\$ 5.000
	Total	\$ 500.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del Proyecto 600.000.-
 Psicólogo Clínico 600.000.-

Actividad N° 3	Estado: (Modificación)		
Nombre de la Actividad	Salidas educativas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividades fuera del aula que puedan complementar y reforzar aprendizajes que se dan dentro del aula. Recurso puesto a disposición de los profesores, como apoyo a sus clases. La idea es poder gestionar con los profesores a cargo de cada nivel, salidas a espacios dentro de la ciudad que puedan ayudar a reforzar conocimientos de forma práctica. Por ejemplo salidas a museos, lugares del patrimonio cultural del país, planetario, teatro, conciertos, entre otros.</p> <p>Se Contempla una salida educativa antes que termine el año escolar</p> <p>Se contempla una salida de toda la Comunidad Educativa, como Jornada de Evaluación del Proyecto, en la que puedan participar; profesores, directivos del Departamento de Educación, estudiantes y sus familias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del programa de Reinserción Escolar.	Cada una de las salidas educativas debe durar un día completo.	2 veces durante la ejecución del proyecto	8 horas cada salida educativa.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
0			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 salida educativa por un monto total de 100.000.-			
1 salida educativa de jornada de cierre de proyecto por un monto de \$ 1.000.000.-			
1º salida educativa		Montos	
Buses		100.000	
2º salida educativa y de cierre		Montos	
Buses		\$ 500.000	
Colaciones para 70 personas x \$ 2.500		\$ 175.000	
Entradas		\$ 210.000	
Once para 70 personas x 1.643		\$ 115.000	
Total		\$ 1.100.000.-	

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Coordinadora del proyecto. 600.000 Psicólogo Clínico. 600.000

Actividad N° 4	Estado: Modificada		
Nombre de la Actividad	Taller "Comunidad de Curso", en aula		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Espacio en aula en dónde los/as estudiantes participaran activamente para constituirse como Comunidad Curso", con objetivos propios, que privilegien el buen trato, mejorar la convivencia y desarrollo del aprendizaje, individual y grupal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decidir las condiciones que permiten lograr el objetivo 2. Planificar, articular y coordinar un plan de trabajo en conjunto con todos los estudiantes 3. Ejecución del plan 4. Evaluación del trabajo. <p>Esta actividad se desarrollará en cada uno de los niveles de forma independiente (1º, 2º y 3º)</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de Clases de cada Nivel, de las Dependencias Programa Reinserción Escolar	De marzo a agosto 2012	1 vez por semana en cada nivel.	4 horas y media a la semana, siendo una hora y media por nivel
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Diferentes materiales de escritorio por un monto de \$250.000 del sub-item contemplado.			
224100 0	RESMAS TAMAÑO OFICIO EQUALIT 500 HOJAS	2	2.210 4.420
224100 1	RESMAS TAMAÑO CARTA EQUALIT 500 HOJAS	2	1.874 3.749
111003 0	CUADERNO COLLEGE 80 HOJAS COLON 5 MM	50	680 14.849
222010 0	CUADERNO UNIVERSITARIO TORRE LISO 100 HOJAS 7 MM	50	688 34.400
111011 4	LAPIZ BIC PUNTA FINA COLOR ROJO	30	120 3.605
111007 8	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR NEGRO	30	107 3.200
111007 6	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR AZUL	30	107 3.200

350490 7	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR ROJO	10	318	3.180
350490 6	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR AZUL	10	318	3.180
350490 5	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR NEGRO	15	318	4.770
350232 0	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR VERDE	15	318	4.770
600240 9	LAPIZ GRAFITO ARTEL	50	86	4.320
600023 4	GOMA DE BORRAR CHICA MAPED TECHNIC	50	58	2.903
234282 5	FORRO DE CUADERNO COLLEGE MASTER TRANSPARENTE	10	54	540
222146 2	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA DE COLORES	20	520	10.395
222369 8	CARPETA TORRE IMAGIA CARTON CORRUGADO	20	662	13.230
222370 6	CARPETA TORRE IMAGIA PAPEL ENTRETENIDO	20	662	13.230
222369 9	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA METALICA	20	743	14.850
111007 4	PEGAMENTO HENKEL BARRA 21 GRAMOS	30	470	19.722
237034 3	TIJERA ISOFIT ESCOLAR 14 CMS.	30	320	9.599
350003 9	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR ROJO	10	331	3.310
350003 8	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR AZUL	15	331	4.969
350003 7	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR NEGRO	15	331	4.969
350004 1	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR VERDE	15	331	4.969
600403 2	PLUMON ALCOHOL 12 COLORES	16	386	6.178
234040 1	CARPETA PLASTIFICADA DE COLORES TAMAÑO OFICIO	20	227	4.536
222369 5	BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA 99 1/4	30	1.181	35.430
222524 3	LAPIZ COLOR LARGO DE 12 UNIDADES TORRE	20	676	13.527
				250.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Colaciones por un monto de \$100.000 del total del sub-item contemplado.

Producto	Valor unitario	Valor total
Galletas varias	\$ 200	20.000
4 Café tarro	\$ 3.000	12.000
Vasos plásticos 100 u	\$ 5.000	5.000
Cucharas plásticas	\$ 3.000	3.000
Sopas individuales caja x 25	\$ 10.000	10.000
3 caja te 100 u.	\$ 3.500	10.000
20 Jugos varios sabores 1.5 lt.	\$ 2.000	40.000
Total valor iva incluido		100.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del Proyecto 600.000
con el apoyo del Profesor de cada Nivel

Actividad N° 5 Estado: **Modificacada**

Nombre de la Actividad Taller de prevención del consumo de drogas y autocuidado, en aula

Descripción y metodología de la Actividad

Espacio en aula en dónde los estudiantes podrán participar de actividades en modalidad de Taller, que apunten a la prevención del consumo de drogas y autocuidado; disminución de uso y abuso de drogas, aumentar percepción de riesgo frente al consumo de drogas, sexualidad responsable, convivencia escolar, comunicación, entre otros.
Para este trabajo se utilizarán los materiales disponibles del continuo Preventivo de CONACE, (Quiero Ser y Yo Decido), haciendo las adecuaciones necesarias según las características e intereses de los/as estudiantes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de Clases de cada Nivel, de las Dependencias Programa Reinserción Escolar	De marzo a agosto 2012	1 vez por semana en cada nivel.	4 horas y media a la semana, siendo una hora y media por nivel

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Diferentes materiales de escritorio por un monto de \$250.000 del subitem contemplado.

224100 0	RESMAS TAMAÑO OFICIO EQUALIT 500 HOJAS	2	2.210	4.420
224100 1	RESMAS TAMAÑO CARTA EQUALIT 500 HOJAS	2	1.874	3.749
111003 0	CUADERNO COLLEGE 80 HOJAS COLON 5 MM	50	680	14.849
222010 0	CUADERNO UNIVERSITARIO TORRE LISO 100 HOJAS 7 MM	50	688	34.400
111011 4	LAPIZ BIC PUNTA FINA COLOR ROJO	30	120	3.605
111007 8	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR NEGRO	30	107	3.200
111007 6	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR AZUL	30	107	3.200
350490 7	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR ROJO	10	318	3.180
350490 6	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR AZUL	10	318	3.180

350490 5	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR NEGRO	15	318	4.770
350232 0	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR VERDE	15	318	4.770
600240 9	LAPIZ GRAFITO ARTEL	50	86	4.320
600023 4	GOMA DE BORRAR CHICA MAPED TECHNIC	50	58	2.903
234282 5	FORRO DE CUADERNO COLLEGE MASTER TRANSPARENTE	10	54	540
222146 2	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA DE COLORES	20	520	10.395
222369 8	CARPETA TORRE IMAGIA CARTON CORRUGADO	20	662	13.230
222370 6	CARPETA TORRE IMAGIA PAPEL ENTRETENIDO	20	662	13.230
222369 9	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA METALICA	20	743	14.850
111007 4	PEGAMENTO HENKEL BARRA 21 GRAMOS	30	470	19.722
237034 3	TIJERA ISOFIT ESCOLAR 14 CMS.	30	320	9.599
350003 9	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR ROJO	10	331	3.310
350003 8	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR AZUL	15	331	4.969
350003 7	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR NEGRO	15	331	4.969
350004 1	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR VERDE	15	331	4.969
600403 2	PLUMON ALCOHOL 12 COLORES	16	386	6.178
234040 1	CARPETA PLASTIFICADA DE COLORES TAMAÑO OFICIO	20	227	4.536
222369 5	BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA 99 1/4	30	1.181	35.430
222524 3	LAPIZ COLOR LARGO DE 12 UNIDADES TORRE	20	676	13.527
				250.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

0

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del Proyecto 600.000
con el apoyo del Profesor de cada Nivel

Actividad N° 6	Estado: Modificacada
-----------------------	-----------------------------

Nombre de la Actividad	Trabajo Formativo en Reuniones con Apoderados
-------------------------------	------------------------------------------------------

Descripción y metodología de la Actividad

Actividades Educativas y Formadoras para Apoderados/as, dentro de los espacios de reuniones y extraprogramáticos, incluir actividades que ayuden a potenciar el rol educador y formador de los adultos como responsables de los/as estudiantes.

Para estas actividades se utilizará el material del Continuo Preventivo de CONACE, específicamente las sesiones que están destinadas al trabajo con familia.

Principales contenidos:

- Información sobre drogas
- Desarrollo evolutivo de niños/as y adolescentes
- Concepto de familia
- Habilidades parentales: comunicación y habilidades sociales
- Normas y límites
- Redes de apoyo social
- Otros, que pueden surgir de los/as participantes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Reinserción Escolar	Se desarrollarán durante 6 meses	1 vez al mes, en cada reunión de apoderados por Nivel	18 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

224100 0	RESMAS TAMAÑO OFICIO EQUALIT 500 HOJAS	2	2.210	4.420
224100 1	RESMAS TAMAÑO CARTA EQUALIT 500 HOJAS	2	1.874	3.749
111003 0	CUADERNO COLLEGE 80 HOJAS COLON 5 MM	50	680	14.849
222010 0	CUADERNO UNIVERSITARIO TORRE LISO 100 HOJAS 7 MM	50	688	34.400
111011 4	LAPIZ BIC PUNTA FINA COLOR ROJO	30	120	3.605
111007 8	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR NEGRO	30	107	3.200
111007 6	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR AZUL	30	107	3.200
350490 7	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR ROJO	10	318	3.180
350490 6	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR AZUL	10	318	3.180
350490 5	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR NEGRO	15	318	4.770
350232 0	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR VERDE	15	318	4.770
600240 9	LAPIZ GRAFITO ARTEL	50	86	4.320

600023 4	GOMA DE BORRAR CHICA MAPED TECHNIC	50	58	2.903
234282 5	FORRO DE CUADERNO COLLEGE MASTER TRANSPARENTE	10	54	540
222146 2	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA DE COLORES	20	520	10.395
222369 8	CARPETA TORRE IMAGIA CARTON CORRUGADO	20	662	13.230
222370 6	CARPETA TORRE IMAGIA PAPEL ENTRETENIDO	20	662	13.230
222369 9	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA METALICA	20	743	14.850
111007 4	PEGAMENTO HENKEL BARRA 21 GRAMOS	30	470	19.722
237034 3	TIJERA ISOFIT ESCOLAR 14 CMS.	30	320	9.599
350003 9	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR ROJO	10	331	3.310
350003 8	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR AZUL	15	331	4.969
350003 7	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR NEGRO	15	331	4.969
350004 1	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR VERDE	15	331	4.969
600403 2	PLUMON ALCOHOL 12 COLORES	16	386	6.178
234040 1	CARPETA PLASTIFICADA DE COLORES TAMAÑO OFICIO	20	227	4.536
222369 5	BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA 99 1/4	30	1.181	35.430
222524 3	LAPIZ COLOR LARGO DE 12 UNIDADES TORRE	20	676	13.527
				250.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Café, jugos y galletas, por un monto de \$100.000 del total del subitem contemplado

Producto	Valor unitario	Valor total
Galletas varias	\$ 200	20.000
4 Café tarro	\$ 3.000	12.000
Vasos plásticos 100 u	\$ 5.000	5.000
Cucharas plásticas	\$ 3.000	3.000
Sopas individuales caja x 25	\$ 10.000	10.000
3 caja te 100 u.	\$ 3.500	10.000
20 Jugos varios sabores 1.5 lt.	\$ 2.000	40.000
	Total valor iva incluido	100.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del Proyecto 600.000
y Psicólogo Clínico 600.000

Actividad N° 7 Estado: **Modificacada**

Nombre de la Actividad Tutoría Docentes

Descripción y metodología de la Actividad

Tutorías a Profesores, en temas de consumo de drogas y modelo de factores de riesgo y protectores. Espacio de capacitación y acompañamiento que ayuden a abordar factores de riesgo individual y grupal dentro del aula, por parte de los profesores.

La idea es construir un espacio para compartir diferentes conocimientos y percepciones sobre el trabajo que se está realizando dentro y fuera del aula, hacer los ajustes necesarios, compartir información de casos y sus procesos, así como de las características de cada una de los grupos de estudiantes por nivel y en su conjunto.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Reinserción Escolar	6 meses	1 vez por semana	1.5 hora semanal

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Materiales de escritorio e insumos computacionales diversos por un monto de \$100.000 del total del sub. ítem.

Producto	Valor unitario	Valor total
Tintas epson stylus t 25	20.000	40.000
10 Resmas Hojas tamaño carta	2.000	20.000
10 resmas hojas tamaño oficio	2.000	20.000
50 Plumones pizarra	400	20.000
Total		100.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Contemplamos la compra de material pedagógico y educativo que fortalezca la labor de los profesores, entre estos; libros, mapas, material didáctico, entre otros, por un valor de \$500.000

Cantidad	Título	Editorial	Precio Neto	Subtotal Neto
22	Diccionarios Lengua Castellana	Tricahue	\$ 1.661	\$ 36.542
21	Diccionarios Sinónimos y Antónimos	Tricahue	\$ 1.650	\$ 34.650
20	Atlas universal y de Chile regionalizado	Zig-Zag	\$ 2.400	\$ 48.000
1	Globo terráqueo	Escolar	\$ 11.990	\$ 11.990
1	Crisol, matemáticas 8ª básico	Santillana	\$ 6.810	\$ 6.810
4	Gramática práctica	Océano	\$ 2.490	\$ 9.960
1	Poster cuerpo humano	Escolar	\$ 2.490	\$ 2.490
1	Gramática práctica	Edaf	\$ 7.990	\$ 7.990
1	Matemáticas para divertirse	Ril	\$ 6.550	\$ 6.550
1	Matemática 6 básico Creamundos	SM	\$ 21.920	\$ 21.920
2	Sendas matemática 3 y 4	SM	\$ 7.810	\$ 15.620
1	Mapa Chile político con molde	IGM	\$ 9.356	\$ 9.356
1	Mapa Chile físico con molduras	IGM	\$ 12.990	\$ 12.990
15	Flautas dulces	Hohner	\$ 4.590	\$ 68.850
1	Bombo folklorico 14		\$ 45.990	\$ 45.990
2	metalofono 8 notas		\$ 7.990	\$ 15.980
1	Guitarra básica		\$ 59.990	\$ 59.990
1	Panderos básicos		\$ 4.490	\$ 4.490
			TOTAL NETO	\$ 420.168
			IVA 19%	\$ 79.832
			TOTAL OC	\$ 500.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinadora del Proyecto. 600.000
Psicólogo Clínico. 600.000

Actividad N° 8	Estado: Modificado			
Nombre de la Actividad	Trabajo Individual - Terapia Breve			
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Este trabajo esta contemplado para la población estudiantil que dentro del universo de detecte con mayores factores de riesgo asociados a consumo de drogas.</p> <p>La Terapia Cognitivo-conductual plantea el procedimiento para identificar y modificar "procesos cognitivos" con el objetivo de modificar sus repercusiones sobre las conductas y sobre las emociones.</p> <p>Para su implementación se plantean etapas de trabajo que son importantes de mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de la Población estudiantil dentro del programa, que presenta mayor cantidad de Factores de Riesgos asociados al consumo de Drogas. Diagnóstico y selección de casos. 2. Invitación y inicio de Terapia 3. Definición clara y concreta del problema u objetivo de trabajo. 4. Aplicación de técnicas determinadas y seleccionadas según el problema a tratar y el objetivo a conseguir 5. Establecer y aplicar secuencia particular en la aplicación de técnicas y estrategias, para la consecución del objetivo planteado al inicio de la terapia. 6. Evaluación de todo el procedimiento y expresión de resultados en términos comprensibles y cuantitativos, para el sujeto atendido y para la institución. 7. Según el Psicodiagnóstico que se realizará a los jóvenes, se efectuará derivación a psicopedagogo a quien necesite y requiera evaluación y tratamiento. 8. En relación a la evaluación psicopedagógica se realizara intervención a los alumnos que lo requieran, además de nivelar a los estudiantes des escolarizados presentes en el programa <p>La idea es plantear este espacio terapéutico, como psicoterapia breve a las cuales los estudiantes pueden acceder, según el diagnóstico que realice el profesional a cargo.</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Dependencias Programa Reinserción Escolar	6 meses	Cada Estudiante debiese tener sesiones 2 veces por semana	45 minutos máximos cada sesión 2 sesiones a la semana por estudiante.	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Materiales de escritorio e insumos computacionales, por un monto de \$250.582 del total del subitem.				
2241001	RESMAS TAMAÑO CARTA EQUALIT 500 HOJAS	2	1.874	3.749
1110030	CUADERNO COLLEGE 80 HOJAS COLON 5 MM	50	409	20.450
2220100	CUADERNO UNIVERSITARIO TORRE LISO 100 HOJAS 7 MM	50	625	31.250
1110114	LAPIZ BIC PUNTA FINA COLOR ROJO	30	120	3.605
1110078	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR NEGRO	30	107	3.200
1110076	LAPIZ BIC CRISTAL COLOR AZUL	30	107	3.200

3504907	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR ROJO	10	318	3.180
3504906	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR AZUL	10	318	3.180
3504905	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR NEGRO	15	318	4.770
3502320	PLUMON PIZARRA PAFER COLOR VERDE	15	318	4.770
6002409	LAPIZ GRAFITO ARTEL	50	86	4.320
6000234	GOMA DE BORRAR CHICA MAPED TECHNIC	50	58	2.903
2342825	FORRO DE CUADERNO COLLEGE MASTER TRANSPARENTE	10	54	540
2221462	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA DE COLORES	20	520	10.395
2223698	CARPETA TORRE IMAGIA CARTON CORRUGADO	20	662	13.230
2223706	CARPETA TORRE IMAGIA PAPEL ENTRETENIDO	20	662	13.230
2223699	CARPETA TORRE IMAGIA CARTULINA METALICA	20	727	14.540
1110074	PEGAMENTO HENKEL BARRA 21 GRAMOS	30	470	14.094
2370343	TIJERA ISOFIT ESCOLAR 14 CMS.	30	320	9.599
3500039	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR ROJO	10	331	3.310
3500038	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR AZUL	15	331	4.969
3500037	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR NEGRO	15	331	4.969
3500041	PLUMON PAFER PERMANENTE COLOR VERDE	15	331	4.969
6004032	PLUMON ALCOHOL 12 COLORES	17	386	6562
2340401	CARPETA PLASTIFICADA DE COLORES TAMANO OFICIO	20	227	4.536
2223695	BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA 99 1/4	31	1.404	43.535
2225243	LAPIZ COLOR LARGO DE 12 UNIDADES TORRE	20	676	13.527
Total			250.582	

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Sin gastos.

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Psicólogo Clínico 600.000.-

Actividad N° 9	Estado: Modificado		
Nombre de la Actividad	Evaluación (aplicación de instrumentos)		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará aplicación de instrumentos entregados por SENDA, al comienzo y al final de la intervención, para poder efectuar la evaluación del proyecto, específicamente en las siguientes variables: Deserción escolar, rendimiento académico, violencia escolar, percepción de riesgo frente al consumo de drogas y consumo de drogas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Reinserción Escolar	1 semana	2 por ejecución del proyecto.	4 a 5 horas semanal
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Encuestas entregadas por SENDA			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Sin gastos.			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo Clínico 600.000 Coordinadora del proyecto 600.000			

Cronograma de Actividades



Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenimiento o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre. (ESTE PROYECTO SE INICIO EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2011)

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES Dic 2011	MES Ener 2012	MES Feb	MES Mar	MES Abr	MES May	MES Jun	MES Jul	MES Agos
1	Primer y segundo contacto con beneficiarios, gestión de redes con el departamento de educación y reunión de coordinación con profesores de programa de reinserción escolar	X	X	X						
2	Actividades extraprogramáticas				X	X	X	X	X	X
3	Salidas Educativas							X		X
4	Taller "Comunidad de Curso", en aula				X	X	X	X	X	X
5	Taller de prevención del consumo de drogas y autocuidado, en aula				X	X	X	X	X	X
6	Trabajo Formativo en Reuniones con Apoderados				X	X	X	X	X	X
7	Tutoría Docentes	X			X	X	X	X	X	X
8	Trabajo Individual - Terapia Breve				X	X	X	X	X	X
9	Evaluación (aplicación de instrumentos)				X				X	

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	14400000	3600000	10.800.000
Gastos Operacionales	1800000	699418	1.100.582
Gastos Actividades	4100000	1000000	3.100.000
Monto Total	20300000	5299418	15000582



Eduardo Flores Concha
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Huechuraba